

Auto Sustanciación

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DIECISEIS (16) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)**

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: LUIS FERNANDO MARIN AMARILES
RADICACIÓN: 6300140030082021-00262-00

Una vez revisado el expediente, se evidencia que en la constancia de notificación personal allegada al plenario, se enunció de forma errada la fecha del mandamiento de pago.

Por lo anterior, no serán tenidos en cuenta los documentos allegados, para efectos de tener por notificado del mandamiento de pago al ejecutado, requiriéndose al profesional del derecho que representa la parte actora, con el fin de que lleve a cabo nuevamente los trámites de notificación personal del mandamiento de pago al ejecutado, pero, en debida forma.-

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ

LMCA



Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cec0dbff3f8d13ddfa9560a1858e52360052710399a9b4de48fc4a6d705af77**

Documento generado en 16/11/2021 08:26:23 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>